



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 131/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio profesional de una Licenciada en Organización Industrial destinada a tareas administrativas relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes de la Gerencia Operativa y Técnica de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 132/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 35/2024 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 35/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1219/2024 de fecha 12/03/2024 la Licenciada María Mónica GOTTIG - DNI Nº 27.505.089 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, la suma mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 64/100 (\$ 578.231,64.-), lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 84/100 (\$ 3.469.389,84.-), para dicho período.

Que en ese orden tomó intervención la Ing. Laura Fulloni a cargo de la Gerencia Operativa y Técnica y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 40/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2605UG y UC2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud

.2///...

...///2.

a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 35/2024, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 84/100 (\$ 3.469.389,84.-), para el servicio de una Licenciada en Organización Industrial a fin de que desarrolle tareas administrativas propias de la Gerencia Operativa y Técnica. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 35/2024 a la Licenciada María Mónica GOTTIG - DNI N° 27.505.089 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 64/100 (\$ 578.231,64.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 84/100 (\$ 3.469.389,84.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2605 U.G y U.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 393 / 2024.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.